



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-128-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-125-20

Fecha:

06 de agosto de 2025

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Da vrollo lerri orial Urbano Sustentable el día 15 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PEDMISO DE RE SOCIO VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 2 22.

## CONSIDER VIDE

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar autorizar, ne, c. revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a ego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambient, sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo sterior de commidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mi iga de Adaptición al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permiso ambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrunantos a política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoció Veget de valiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se acalice en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesad entrego en copia simple de CONTRATO DE PROMESA DE COMP	PRAVENTA QUE CELEBRA LA SOCIEDAD DENOMINADA B.P.
PROMOTIONS, S.A. DE V. ZNOIVIII. DO EN ESTE ACTO COMO LA PROMITENTE VENE	DEDORA Y POR OTRA PARTE
con fecha de	e 16 de agosto de 2022, con clave catastral
014 respectivemente pranifesta que adquirió el bien inmueble ubicado en l	and the state of t
m².	con una superficie total del predio de <b>427.15</b>
Par la qua la Direcció General de Decerrollo Territorial Urbano Sustantable tiene e bien s	OTODCAD - L DEDINGO DE DELLO CIÁLLISTE

Per lo que la Direcció. General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una surficie desmontar de 427.15 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las

siguientes:

## **CONDICIONANTES:**

Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.

- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con cinfraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de tenaje encipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente embs predios andales, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemp res que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT. 010 que estable a la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones par su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de la Porta que el Acresado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de os un hadmo de 00% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósico de faculta en la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propus la técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la super jón que considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intra esferible y has de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, rocedimient administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos presente a crización y la cancelada.
- 12. Concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicita por escrito a Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización y adra, na vigencia. SEIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMY ATO DE A CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRE CIÓN DE SUSA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA GISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

FL PRESENT DOCUM, NTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE DIVIDAD EBINDENCIAS FEDERALES (NEDOT).

RECIBIO

RECIBIO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE DE TULUM Q. ROO

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO

PROPIETARIO

DIRECTOR DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

TULUM QUINTANA ROO

ELABURO. – ACC. 2027

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...

36/00/2023

**URBANO SUSTENTABLE**